



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la resolución del Presidente de esta Diputación n.º 6.122 de fecha 24 de septiembre de 2013, relativa a los expedientes indicados, sobre solicitudes de prestación económica de la Diputación Provincial de Burgos, destinadas a la atención de personas con necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, ejercicio 2013.

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse de la resolución de Presidencia n.º 6.122 de fecha 24/09/2013, relativa a los expedientes relacionados, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Resolución de Presidencia n.º 6.122, de fecha 24/09/2013.

EXP. N.º	INTERESADO	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
115/13PEUS	D. FELIPE LAZARO AZEVEDO CORREIA	BRIVIESCA	BRIVIESCA

En Burgos, 19 de noviembre de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel